



SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

SMC-RB-40-2018

Lima, 28 de diciembre de 2018.

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente

HECHO DE IMPORTANCIA

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, y de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01 que aprobó el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con comunicar lo siguiente:

Siguiendo la política acordada en la sesión de directorio de fecha 03 de noviembre del año 2008, la Gerencia General ha procedido a realizar la siguiente fijación respecto de las operaciones de venta que a continuación se indican, las mismas que han sido confirmadas el día de hoy por nuestros compradores:

Ag:	28,000.000	Oz	US\$/Oz 15.310
Au:	35.000	Oz	US\$/Oz 1,279.125
Cu:	480.000	TM	US\$/TM 6,019.000
Ag:	55,360.000	Oz	US\$/Oz 15.295
Au:	30.000	Oz	US\$/Oz 1,279.000
Pb:	900.000	TM	US\$/TM 2,027.000
Zn:	1,000.000	TM	US\$/TM 2,476.500
Zn:	490.000	TM	US\$/TM 2,491.500

Atentamente,

SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

DANILO GUEVARA COTRINA
Representante Bursátil